

Corporación Municipal Gabriel González Videla – La Serena

Departamento Jurídico

**RESOLUCIÓN N° 87**

**FECHA: 24 de mayo del año 2024.**

**VISTOS:**

Las facultades que me otorga la designación como Secretario General por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, según consta en Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N°118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a escritura pública con fecha 12 de octubre del 2023 ante Notario Público de La Serena don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 1883-2023, lo establecido en los artículos 26 y 27 de los Estatutos Corporativos; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de esta Corporación; y las demás normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Memorándum N° 329, de fecha 07 de mayo de 2024, el Director (P) del Departamento de Salud, envió al suscrito una serie de informes de regularización y justificación de trabajos de emergencia, realizados en distintos inmuebles administrados por esta Corporación Municipal, para efectos de autorizar su pago.

2.- Que dentro de los referidos informes se contempla el proyecto “**Recambio Canaletas CESFAM Shaffhauser (SIC) Sector CCR**”, por los trabajos realizados en el inmueble ubicado en calle Colón N° 277, comuna de La Serena, dependiente de esta Corporación Municipal, desde el día 21 de febrero al 15 de marzo del año 2024.

3.- Que, de conformidad a lo indicado en el informe respectivo, las obras a regularizar se ejecutaron desde el 21 de febrero al 15 de marzo del año en curso y consistieron en la reposición y limpieza de canaletas de aguas lluvias, con aplicación de anticorrosivo, del Sector CCR del CESFAM Emilio Schaffhauser

Corporación Municipal Gabriel González Videla – La Serena

Departamento Jurídico

4.- Que, a raíz de lo anterior, y no pudiendo solucionarse la urgencia de forma interna, se solicitaron cotizaciones a distintos contratistas vía telefónica, siendo S y S Arquitectura y Construcción SpA la única empresa disponible, quien en definitiva ejecutó las obras, que fueron evaluadas en la suma de \$1.539.563.- (un millón quinientos treinta y nueve mil quinientos sesenta y tres pesos) IVA incluido.

5.- Que mediante Memorandum N° 62/2023, de fecha 23 de noviembre del año 2023, se informó a los Directores de la Corporación Municipal Gabriel González Videla que, a contar del 2 de enero del año en curso, la plataforma exclusiva para la gestión de todas las adquisiciones sería el portal de Mercado Público, de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886, por lo que las obras señaladas en los considerandos precedentes debieron haberse contratado a través de alguna de las modalidades de compra que contempla dicha ley.

6.- Que si bien es cierto en el informe de justificación de ejecución de obras de urgencia N° 030/204 que se adjunta, se solicita aprobar la contratación directa de la empresa señalada, de conformidad a lo establecido en la letra c) del artículo 8 de la Ley N° 19.886, lo concreto es que las obras ejecutadas no tienen las características necesarias como para ser calificadas como una emergencia, urgencia o imprevisto, desde el momento que existe constancia en los antecedentes adjuntos que se trata de una problemática que se arrastra desde hace al menos 6 meses.

7.- Que por lo demás, el referido informe contiene diversos errores, que dicen relación principalmente con una incongruencia en el punto 4, entre el plazo de ejecución de las obras y el detalle de los días trabajados, y en el punto 6 con una equivocación en la individualización de los trabajos y del CESFAM afectado.

Corporación Municipal Gabriel González Videla – La Serena

Departamento Jurídico

8.- Que, sin perjuicio de lo anterior, en el informe de justificación en análisis consta que las canaletas se instalaron en la fecha comprometida y fueron recepcionadas por la Dirección del CESFAM y por la Unidad de Infraestructura y Proyectos de esta Corporación Municipal; por lo que existe certeza de que los servicios fueron efectivamente prestados por la empresa S y S Arquitectura y Construcción SpA.

9.- Que la Contraloría General de la República ha sostenido en reiterada jurisprudencia, en virtud del principio retributivo de dar a cada uno lo que corresponde, que el desempeño de un servicio para la administración lleva aparejado el pago de los estipendios pertinentes de manera que, de no realizarse dicho pago, independientemente de la existencia de alguna irregularidad en el proceso de compra, se produciría un enriquecimiento sin causa, criterio de cuerdo al cual, procede que la Corporación Municipal pague las sumas respectivas a la empresa S y S Arquitectura y Construcción SpA, toda vez que éstas constituyen la contraprestación al desempeño efectivo de los servicios encomendados.

10.- Que, si bien es cierto los actos administrativos, en general, no pueden tener efecto retroactivo, la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, ha señalado también, que, excepcionalmente pueden dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objetivo, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y que sólo pueden solucionarse por esta vía.

11.- Que, por todo lo expuesto, existiendo constancia cierta de haberse ejecutado los trabajos encomendados, corresponde autorizar el pago de dichos servicios a la empresa S y S Arquitectura y Construcción SpA, ya que, de lo contrario, se generaría un enriquecimiento sin causa a favor de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

Corporación Municipal Gabriel González Videla – La Serena

Departamento Jurídico

**RESUELVO:**

1.- **REGULARÍZASE Y APRUEBASE** el pago de los servicios entregados por la empresa S y S Arquitectura y Construcción SpA, RUT N°77.585.521-5, en el CESFAM Emilio Schaffhauser, correspondientes a la suma de \$1.539.563.- (un millón quinientos treinta y nueve mil quinientos sesenta y tres pesos) IVA incluido, de conformidad al presupuesto entregado por el contratista, que se entiende parte integrante de la presente resolución; servicios consistentes en la reposición y limpieza de canaletas de aguas lluvias, con aplicación de anticorrosivo; bastando para ello la presente resolución, previa emisión de la orden de compra y factura respectiva.

2.- **AUTORIZASE** al Director del Departamento de Finanzas para girar la suma total de \$1.539.563.- (un millón quinientos treinta y nueve mil quinientos sesenta y tres pesos) IVA incluido, a la empresa S y S Arquitectura y Construcción SpA, RUT N°77.585.521-5, por la prestación de los servicios señalados en el resuelvo anterior.

3.- **TÉNGASE PRESENTE** que la Corporación Municipal Gabriel González Videla podrá ejercer su potestad disciplinaria para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiese concurrir en la especie.



**JORGE DÍAZ TORREJÓN**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**  
**DE LA SERENA**

## INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE EJECUCION OBRAS DE URGENCIA 030/2024

PROYECTO : **RECAMBIO CANALETAS CESFAM SHAFFHAUSER SECTOR CCR.**  
TIPO DE PROPUESTA : URGENCIA  
UNIDAD TÉCNICA : Unidad de Infraestructura, Corporación Gabriel González Videla  
FECHA : 24 de Marzo de 2024

### 1. GENERALIDADES Y JUSTIFICACIÓN

Por intermedio del siguiente documento, informo sobre las acciones realizadas a los trabajos originados por la urgencia Regularización obras de urgencia recambio de canaletas sector CCR. Cefsam Dr. Emilio Shaffhausser, Comuna de La Serena". ejecutado por la empresa contratista **S Y S ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPA.**

Con el fin de informar situación en que se encuentra solicitud de reparación de canaletas Sector CCR Cefsam E. Shaffhausser y dar respuesta a formulario de reclamo n°2024 2525 entregado a Ilustre Municipalidad de La Serena. Se consultó mediante vía telefónica a varias empresas por disponibilidad para responder en calidad de urgencia, siendo empresa SyS, la única disponible para realizar trabajo solicitado de reparación de canaletas. EL día 19/02/24 se solicita mediante correo institucional presupuesto por ejecución de obras a empresa SyS. El día 20/02/24 se recibe correo con presupuesta y se le confirma a contratista ejecución de las obras.

Durante los días 21 a 23 de febrero contratista procede a visita de terreno y levantar medidas y requerimientos ya que son canaletas específicas realizadas en obras con medidas particulares que se encuentran en segundo nivel. Luego de eso contratista informa que procede a solicitar ejecución de canaletas a especialista.

El día viernes 8/03/24 contratista envía imágenes de canaletas confeccionadas en taller listas para ser entregadas y posteriormente instaladas en Cefsam. Por lo que contratista informa que durante la semana del 11/03 al 15/03 procederá a instalar canaletas en el cefsam. Debido a que necesita coordinar arriendo, ingreso e instalación de andamios para instalar, esto debe quedar coordinado con Cefsam para no interrumpir las atenciones a usuarios.

Las canaletas se instalaron en la fecha comprometida y fueron recepcionadas por Dirección del Cefsam y por unidad de infraestructura y proyectos.

Mediante este informe se solicita Resolución de aprobación de Contrato Directo por parte de Secretario General de la C.G.G.V. con el fin de regularizar este imprevisto ya solucionado a la fecha de hoy. Este contrato por URGENCIA o IMPREVISTO se sustenta en el artículo 8, letra C de la ley n° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos y prestación de servicios:

*Artículo 8º.- Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan:*

c) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

Sin perjuicio de la validez o invalidez del contrato, el jefe superior del servicio que haya calificado indebidamente una situación como de emergencia, urgencia o imprevisto, será sancionado con una multa a beneficio fiscal de diez a cincuenta unidades tributarias mensuales, dependiendo de la cuantía de la contratación involucrada. Esta multa será compatible con las demás sanciones administrativas que, de acuerdo a la legislación vigente, pudiera corresponderle, y su cumplimiento se efectuará de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 del decreto ley N° 1.263, de 1975.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

**Describir la ejecución de las obras realizadas con detalle.**

Se coordinó con la empresa SYS Arquitectura y Construcción SPA, la reparación de la contingencia. Las acciones ejecutadas por la empresa son las siguientes:

- Día 19.02.24 se solicita presupuesto por correo institucional a la empresa SyS para la ejecución de las obras de reparación de canaletas en el Cefam E. Shaffhauser.
- Día 20.02.24, se recibe el presupuesto por parte de empresa contratista y se confirma la ejecución de las obras.
- Entre los días 21 y 23 de febrero, la empresa contratista realiza visita al Cefam para rectificación de medidas para entregar a especialista hojalatero externo.
- El día viernes 08.03.24 la empresa SyS envía fotografías de avance de confección de canaletas en taller, listas para ser entregadas e instaladas en el Cefam.
- Se programa instalación de canaletas durante la semana del 11.03.24 al 15.03.24, coordinando arriendo, ingreso e instalación de andamios con el Cefam para no interrumpir las atenciones de los usuarios y las actividades que se realizan al exterior de CCR.
- Las canaletas se instalaron en la fecha comprometida y fueron recepcionadas por las Dirección del Cefam y por la Unidad de Infraestructura y proyectos de la Corporación Municipal.

-

## 3. VALOR DE LAS OBRAS

Se adjunto itemizado entregado por contratista via correo electrónico.

| REQUERIMIENTOS                                 |  |      |          |             |            |
|--|--|------|----------|-------------|------------|
| EMERGENCIA CAMBIO CANALETA EMILIO SCHAFFHAUSER |  |      |          |             |            |
| Item   | Descripción  | Unid | cantidad | p. unitario | sub-total  |
| 1.0  | <b>CUBIERTA</b>  |      |          |             |            |
| 1.1  | Reposicion de canaleta de aguas lluvias. Se consulta cambio de canaleta dañada | ml   | 20       | \$ 40.000   | \$ 800.000 |
| 1.2  | Limpieza de canaleta de aguas lluvias.   | gl   | 1        | \$ 150.000  | \$ 150.000 |



|     |                           |    |   |                      |              |
|-----|---------------------------|----|---|----------------------|--------------|
| 2.1 | Tratamiento Anticorrosivo | gl | 1 | \$ 85.000            | \$ 85.000    |
|     |                           |    |   | <b>SUB TOTAL</b>     | \$ 1.035.000 |
|     |                           |    |   | 25% GG y Utl.        | \$ 258.750   |
|     |                           |    |   | <b>TOTAL NETO</b>    | \$ 1.293.750 |
|     |                           |    |   | 19% IVA              | \$ 245.813   |
|     |                           |    |   | <b>TOTAL GENERAL</b> | \$ 1.539.563 |

4. Plazos de ejecución.

El plazo de ejecución de las obras fue de 15 días corridos en total

5. Cuadro Resumen

6.

Se solicita al Secretario General autorizar trato directo de las obras de urgencia Filtración Csfam Raúl Silva Henríquez, según lo expuesto en el presente informe a la siguiente empresa:

| EMPRESA O CONTRATISTA               | RUT          | OFERTA ECONÓMICA NETA | OFERTA ECONÓMICA + IMPUESTOS | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|-------------------------------------|--------------|-----------------------|------------------------------|--------------------|
| SYS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SPA | 77.585.521-5 | \$1.293.750           | \$1.539.563                  | 15 días corridos   |

EDUARDO TABILO GONZALEZ

RUT: 16.443.513-K

ARQUITECTO

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS



RODRIGO FERNANDEZ ZUMARAN

RUT: 13.744.797-5

DIRECTOR (P) DEPARTAMENTO DE SALUD

JORGE DÍAZ TORREJÓN

RUT: 11.384.052-8

SECRETARIO GENERAL

Corporación Municipal Gabriel González Videla

MALO

**ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRAS**  
**(ESTADO DE AVANCE PARCIAL O TOTAL DE OBRAS EJECUTADAS)**

Por medio del presente documento "Acta de recepción de obras", se hace entrega y recepción de los trabajos ejecutados en el establecimiento CESFAM EMILIO SCHAFFHAUSER, según contrato de obra de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024, celebrados entre la Corporación Municipal Gabriel González Videla y la empresa contratista **SYS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SPA ROL UNICO TRIBUTARIO N°77.585.521-5**, cuyo representante legal es don Francisco Saldías Candia.

Los trabajos ejecutados corresponden al siguiente itemizado de partidas:

| Item       | Descripcion  | Unid | cantidad |
|------------|--|------|----------|
| <b>1.0</b> | <b>CUBIERTA</b>  |      |          |
| 1.1        | Reposicion de canaleta de aguas lluvias. Se consulta cambio de canaleta dañada | ml   | 20       |
| 1.2        | Limpieza de canaleta de aguas lluvias.   | gl   | 1        |
| 2.1        | Tratamiento Anticorrosivo  | gl   | 1        |

Se extiende la presente ACTA en 3 ejemplares, quedando una en poder del Contratista, una en poder de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena y una en poder del ESTABLECIMIENTO.

  
  
**Unidad de Infraestructura**  
**Corporación Gabriel González Videla**

  
**Daniel Felipe Solís D'Alençon**  
**Contratista**  
**SYS Arquitectura y Construcción SpA**

La Serena, 18 de Marzo de 2024

## Re: Situación Cefsam Centro

5 mensajes

Claudia Lommatzsch Riveros <clr@corporacionlaserena.cl>

29 de enero de 2024, 9:56

Para: AFUSAM LA SERENA <afusam.laserena@gmail.com>

Cc: CESFAM Emilio Schaffhauser <cescentro@corporacionlaserena.cl>, Director Cefsam Emilio Schaffhauser <director.cesa@corporacionggv.cl>, Eduardo Baz Segovia <eduardo.baz@corporacionlaserena.cl>, Eduardo Tabilo González <eduardo.tabilo@corporacionggv.cl>, Jorge Díaz Torrejón <jorge.diaz@corporacionlaserena.cl>, Lorena Casarin Muñoz <lorena.casarin@corporacionlaserena.cl>

Buenos días, les comento que el mismo día jueves 25 de enero del presente año, se envió de manera urgente a una empresa para que evaluara el recambio de canaletas.

Según lo que me indica la empresa, el hojalatero va hoy a rectificar medidas para cambiar las canaletas en mal estado durante los próximos días

Cualquier duda estamos atentos  
Saludos cordiales



El vie, 26 ene 2024 a la(s) 21:18, AFUSAM LA SERENA <afusam.laserena@gmail.com> escribió:

Estimado Sr. Jorge Díaz:

Junto con saludar, acusamos recibo.  
Estaremos atentos de las gestiones. Muchas gracias.

### AFUSAM LA SERENA

correo ; afusam.laserena@gmail.com

|              |                                  |           |
|--------------|----------------------------------|-----------|
| Presidente   | : Carlos Vicente Fuster Gervasi  | 979743943 |
| Tesorero     | : Danny Dante Orellana Paredes   | 968102660 |
| Secretaria   | : Libsny María Paz Cortés Caroca | 994357006 |
| 1er Director | : Félix Ricardo Roa Gutiérrez    | 942736346 |
| 2º Director  | : Danilo Andrés Cerda Marilaf    | 967545729 |

El vie, 26 ene 2024 a las 15:59, Jorge Díaz Torrejón (<jorge.diaz@corporacionlaserena.cl>) escribió:

Estimados, personalmente gestioné este encargo, el cual fue derivado a la unidad de infraestructura. Copio a la encargada de la unidad, Claudia Lommatzsch para mayor abundamiento.

Saludos .



El vie, 26 ene 2024 a las 12:51, AFUSAM LA SERENA (<afusam.laserena@gmail.com>) escribió:

Estimado Sr. Eduardo Baz:

Junto con saludar y acorde a lo sucedido, le comentamos que en Cefsam Dr. Emilio Schaffhauser Acurúa, se visualizó la siguiente situación:

A mediados del año 2023 se informó la situación de las canaletas las cuales se encuentran en deteriorado estado, cayendo y exponiendo a un usuario que se encontraba justamente ahí. Agradeciendo que había un toldo y no impactó directamente al usuario.

Sin embargo, resulta importante que ya transcurrido más de 6 meses pueda revisar y gestionar alguna solución ante esta peligrosa e inestable situación. Considerando que el uso de ese espacio es constante entre funcionarios(as) y usuarios(as).

Adjuntamos algunas imágenes que respaldan la situación planteada. Desde ya y como siempre agradecemos su gestión.

Saludos cordiales.

## Regularizacion urgencia reparacion Canaletas Cesfam E. Shaffhausser

3 mensajes

Eduardo Tabilo González <eduardo.tabilo@corporacionlaserena.cl>

19 de febrero de 2024, 10:55

Para: Daniel Felipe Solís D'Alençon <dfsconstruccion@gmail.com>

Cc: Claudia Lommatzsch Riveros <clr@corporacionlaserena.cl>, Jenny Vargas Diaz <jenny.vargas@corporacionlaserena.cl>

Estimado

En relación a obra de urgencia de reparación de canaletas en calidad de urgencia de Cesfam E. Shaffhausser solicito enviar presupuesto de ejecucion para regularizar legalmente la obra.

Saludos



**Eduardo Tabilo González**

Profesional de Apoyo / Unidad de Infraestructura  
Departamento de Administración

📍 Anima de Diego #550, La Serena.

☎ 512 544 163

✉ eduardo.tabilo@corporacionlaserena.cl

🌐 www.corporacionlaserena.cl



Libre de virus.www.avast.com

Daniel Felipe Solís D'Alençon <dfsconstruccion@gmail.com>

19 de febrero de 2024, 20:48

Para: Eduardo Tabilo González <eduardo.tabilo@corporacionlaserena.cl>

Cc: Claudia Lommatzsch Riveros <clr@corporacionlaserena.cl>, Jenny Vargas Diaz <jenny.vargas@corporacionlaserena.cl>

Saludos.

Adjunto presupuesto.

Atte.

[El texto citado está oculto]



OFERTA DFS REPARACION CANAL SHAFFHAUSER.xlsx

28K

Eduardo Tabilo González <eduardo.tabilo@corporacionlaserena.cl>

20 de febrero de 2024, 12:19

Para: Daniel Felipe Solís D'Alençon <dfsconstruccion@gmail.com>

Cc: Claudia Lommatzsch Riveros <clr@corporacionlaserena.cl>, Jenny Vargas Diaz <jenny.vargas@corporacionlaserena.cl>

Estimado

Te confirma presupuesto de obra. Proceda a ejecutar.

Saludos

[El texto citado está oculto]



**Eduardo Tabilo González**

Profesional de Apoyo / Unidad de Infraestructura  
Departamento de Administración

📍 Anima de Diego #550, La Serena.

☎ 512 544 163

✉ eduardo.tabilo@corporacionlaserena.cl

🌐 www.corporacionlaserena.cl

Eduardo Tabilo González <eduardo.tabilo@corporacionlaserena.cl>

5 de marzo de 2024, 8:48

Para: AFUSAM LA SERENA <afusam.laserena@gmail.com>

Cc: Claudia Lommatzsch Riveros <clr@corporacionlaserena.cl>, Jorge Díaz Torrejón <jorge.diaz@corporacionlaserena.cl>, Eduardo Baz Segovia <eduardo.baz@corporacionlaserena.cl>, CESFAM Emilio Schaffhauser <cescentro@corporacionlaserena.cl>, Director Cesfam Emilio Schaffhauser <director.cesa@corporacionggv.cl>, Eduardo Tabilo González <eduardo.tabilo@corporacionggv.cl>, Lorena Casarin Muñoz <lorena.casarin@corporacionlaserena.cl>, Jenny Vargas Díaz <jenny.vargas@corporacionlaserena.cl>

Estimados

Buen día, esto ya fue solicitado como urgencia a una empresa, la que se encuentra en coordinación y ejecución, para posteriormente realizar instalación. Insistiremos respecto a la fecha de instalación para mantenerlos informados.

Saludos

[El texto citado está oculto]



**Eduardo Tabilo González**

Profesional de Apoyo / Unidad de Infraestructura

Departamento de Administración

📍 Anima de Diego #550, La Serena,

☎ 512 544 163

✉ eduardo.tabilo@corporacionlaserena.cl

🌐 www.corporacionlaserena.cl

AFUSAM LA SERENA <afusam.laserena@gmail.com>

5 de marzo de 2024, 8:59

Para: Eduardo Tabilo González <eduardo.tabilo@corporacionlaserena.cl>

Cc: Claudia Lommatzsch Riveros <clr@corporacionlaserena.cl>, Jorge Díaz Torrejón <jorge.diaz@corporacionlaserena.cl>, Eduardo Baz Segovia <eduardo.baz@corporacionlaserena.cl>, CESFAM Emilio Schaffhauser <cescentro@corporacionlaserena.cl>, Director Cesfam Emilio Schaffhauser <director.cesa@corporacionggv.cl>, Eduardo Tabilo González <eduardo.tabilo@corporacionggv.cl>, Lorena Casarin Muñoz <lorena.casarin@corporacionlaserena.cl>, Jenny Vargas Díaz <jenny.vargas@corporacionlaserena.cl>, Rodrigo Fernández Zumaran <rodrigo.fernandez@corporacionlaserena.cl>, Eugenia Cifuentes Lillo <eugenia.cifuentes@corporacionlaserena.cl>, Francisco Velásquez Novoa <francisco.velasquez@corporacionlaserena.cl>

Estimado Sr. Tabilo:

Junto con saludar, lamentamos enormemente que esta situación aún no esté solucionado, considerando el riesgo en el cual se exponen no solamente a los(as) funcionarios(as) de la APS sino también a los(as) usuarios(as) que asisten a CCR, los que en su mayoría corresponden al grupo de personas mayores.

Sería lamentable que tuviéramos un incidente por segunda vez, agradeciendo que la primera vez no alcanzó directamente al usuario. En estos momentos donde los medios de comunicación están atentos a lo que sucede en nuestra atención primaria de salud, lo que trae además una sobre exposición de nuestros(as) mismos(as) compañeros(as) de trabajo.

Por lo que hacemos llegar nuestra preocupación ante esta situación. Estaremos atentos a la gestión. Muy agradecidos

**AFUSAM LA SERENA**

correo ; afusam.laserena@gmail.com

Presidente : Carlos Vicente Fuster Gervasi 979743943

Tesorero : Danny Dante Orellana Paredes 968102660

Secretaría : Libsny María Paz Cortés Caroca 994357006

1º Director : Félix Ricardo Roa Gutiérrez 942736346

2º Director : Danilo Andrés Cerda Marilaf 967545729

[El texto citado está oculto]

## Cambio canaletas cesfam

3 mensajes

**Daniel Felipe Solís D'Alençon** <dfsconstruccion@gmail.com>  
Para: Eduardo Tabilo González <eduardo.tabilo@corporacionlaserena.cl>  
Cc: Jenny Vargas Díaz <jenny.vargas@corporacionlaserena.cl>

11 de marzo de 2024, 13:16

Saludos Eduardo.

Favor tus gestiones para el retiro de toldos que hay en el lugar del cambio de canaletas del shaffhauser.

No encontramos con andamios de arriendo diario y estaba programado para el día de hoy el cambio.  
Favor considerar el aumento por este concepto de andamios .

**Jenny Vargas Díaz** <jenny.vargas@corporacionlaserena.cl>  
Para: Daniel Felipe Solís D'Alençon <dfsconstruccion@gmail.com>  
Cc: Eduardo Tabilo González <eduardo.tabilo@corporacionlaserena.cl>, Claudia Lommatzsch Riveros <clr@corporacionlaserena.cl>

11 de marzo de 2024, 13:45

Estimado, estas solicitando aumento de presupuesto ? o de plazo para ejecución?  
Quedo atenta, saludos.

[El texto citado está oculto]

—



**Jenny Vargas Díaz**  
Ingeniero Constructor / Unidad de Infraestructura y  
Proyectos / Departamento de Administración  
📍 Anima de Diego #550, La Serena.  
☎ +56 51 2544163  
✉ jenny.vargas@corporacionlaserena.cl  
🌐 www.corporacionlaserena.cl

**Daniel Felipe Solís D'Alençon** <dfsconstruccion@gmail.com>  
Para: Jenny Vargas Díaz <jenny.vargas@corporacionlaserena.cl>  
Cc: Eduardo Tabilo González <eduardo.tabilo@corporacionlaserena.cl>, Claudia Lommatzsch Riveros <clr@corporacionlaserena.cl>

11 de marzo de 2024, 14:11

Plazo.

Por si tenemos que instalar mañana.

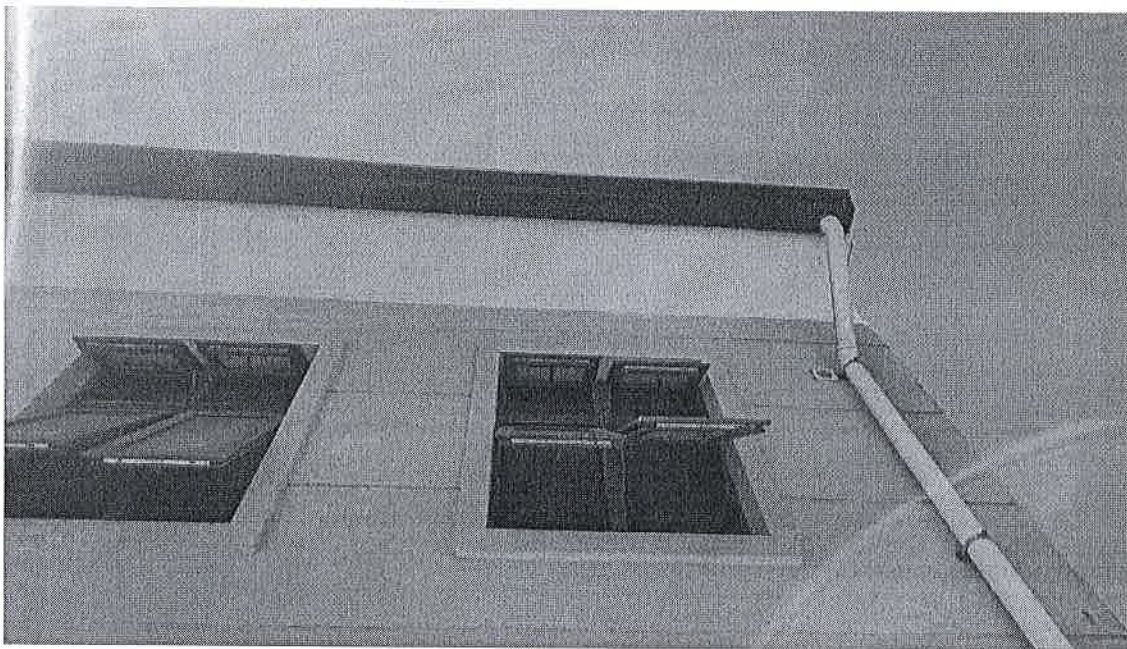
[El texto citado está oculto]

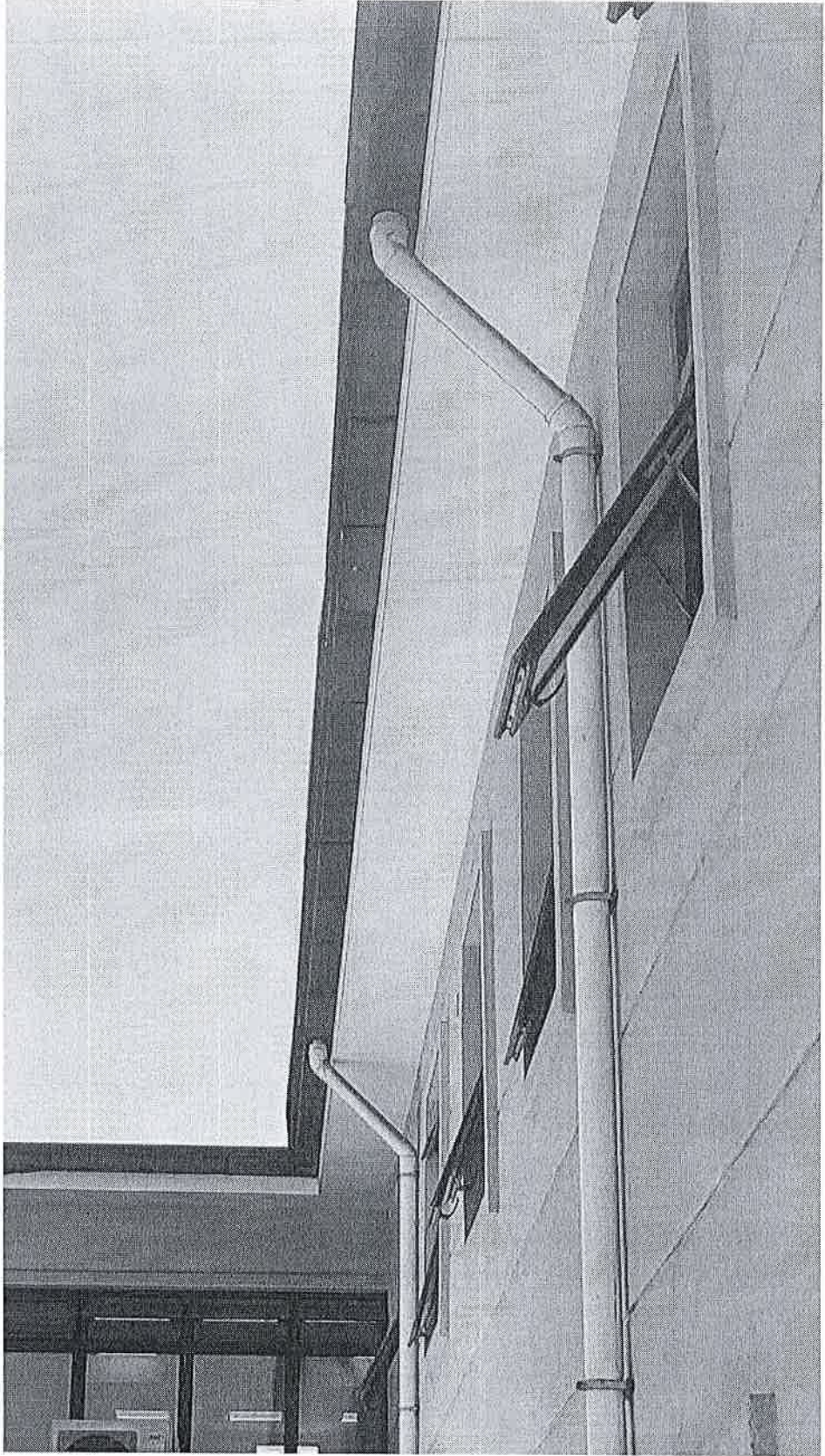
## REGISTRO FOTOGRAFICO

“Referente Acta de Recepción de obras”

Nombre del establecimiento: Emilio Schaffhauser

1. Mantenimiento y reposición de Canaletas de Aguas Lluvias





**RESOLUCIÓN N° 87**

**FECHA: 24 de mayo del año 2024.**

**VISTOS:**

Las facultades que me otorga la designación como Secretario General por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, según consta en Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N°118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a escritura pública con fecha 12 de octubre del 2023 ante Notario Público de La Serena don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 1883-2023, lo establecido en los artículos 26 y 27 de los Estatutos Corporativos; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de esta Corporación; y las demás normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Memorándum N° 329, de fecha 07 de mayo de 2024, el Director (P) del Departamento de Salud, envió al suscrito una serie de informes de regularización y justificación de trabajos de emergencia, realizados en distintos inmuebles administrados por esta Corporación Municipal, para efectos de autorizar su pago.

2.- Que dentro de los referidos informes se contempla el proyecto “**Recambio Canaletas CESFAM Shaffhauser (SIC) Sector CCR**”, por los trabajos realizados en el inmueble ubicado en calle Colón N° 277, comuna de La Serena, dependiente de esta Corporación Municipal, desde el día 21 de febrero al 15 de marzo del año 2024.

3.- Que, de conformidad a lo indicado en el informe respectivo, las obras a regularizar se ejecutaron desde el 21 de febrero al 15 de marzo del año en curso y consistieron en la reposición y limpieza de canaletas de aguas lluvias, con aplicación de anticorrosivo, del Sector CCR del CESFAM Emilio Schaffhauser